

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1240 *KOPIERS MÉRIDA EXTREMADURA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IDO SOLUCIONES OFIMÁTICAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se anuncia que por Junta General Extraordinaria y Universal de KOPIERS MÉRIDA EXTREMADURA, S.L., celebrada el 25 de febrero de 2013, se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad KOPIERS MÉRIDA EXTREMADURA, SL, sociedad absorbente, e IDO SOLUCIONES OFIMÁTICAS, S.L., sociedad absorbida, en base al Balance de fusión de fecha 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar que KOPIERS MÉRIDA EXTREMADURA, S.L. es titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

La presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Badajoz, 27 de febrero de 2013.- Administradores Mancomunados.

ID: A130010671-1